



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 484.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DEL SEÑOR EFRAÍN MORA CARDONA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 23 de noviembre de 2020

VISTA: La Nota de fecha 23 de octubre de 2020, a través de la cual el Gobernador del Departamento de Alto Paraná, Roberto González Vaesken, solicita la comisión del señor Efraín Mora Cardona, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en esa Gobernación Departamental; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" en su artículo 37, establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

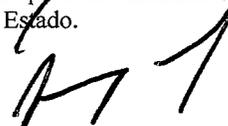
Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Comisionar al señor **Efraín Mora Cardona**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en la Gobernación del Departamento de Alto Paraná, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021.
- Art. 2° Determinar que la Gobernación del Departamento de Alto Paraná, a través de su Dirección de Recursos Humanos o similar, remita antes del 5 de cada mes vencido, copia certificada del registro de asistencia en los relojes marcadores, biométricos o similar, del funcionario mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución. No se aceptarán registros de asistencia completados en forma manual por medio de planillas y otros. El incumplimiento de este requisito será causal para la finalización del comisionamiento y el reintegro del mismo a esta Cartera de Estado.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Federico A. González
Ministro